Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Órgano unipersonal) de 14 de diciembre de 2006 — Branco/Comisión

(Asunto T-162/04)

«Fondo Social Europeo (FSE) — Reducción de la ayuda económica — Subcontratación — Plazo razonable»

1. *Derecho comunitario — Principios — Protección de la confianza legítima (véase el apartado 119)*

2. *Política social — Fondo Social Europeo — Ayudas para financiar acciones de formación profesional [Reglamento (CEE) nº 2950/83 del Consejo, arts. 5, ap. 4, 6 y 7, ap. 1; Decisión 83/516/CEE del Consejo, art. 2, ap. 2) (véanse los apartados 121 y 126]*

3. *Derecho comunitario — Principios — Observancia de un plazo razonable (véase el apartado 128)*

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de 8 de agosto de 2003, por la que la Comisión reduce la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) y, por lo tanto, deniega la solicitud de pago del saldo de la ayuda del FSE, inicialmente aprobada para el programa operativo 87 03 01 P1.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a la demandante.